

**SOLICITUD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE
(AUTORIZACIÓN DE INQUILINO)**



SAMBORONDÓN, _____
día – mes – año

Señores
SERVICIO AL CLIENTE
AMAGUA-C.E.M.
Ciudad.-

Yo, _____, con cédula de
identidad No. _____ propietario del inmueble ubicado en
_____, autorizo a
_____ con cédula de identidad No.
_____ en calidad de inquilino, a solicitar el servicio de agua potable a Amagua
C.E.M. a su nombre en el inmueble antes mencionado.

Asimismo, me comprometo a asumir el pago de los consumos de agua potable que mi inquilino
haya generado durante el periodo que habite el predio en caso de que este abandone el mismo por
terminación de contrato y otra causa, y deje impaga la deuda con Amagua C.E.M.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Firma: _____

C.I. No. _____

CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES

CÓDIGO DE INMUEBLE: _____

CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción de este contenido de servicios públicos de agua potable, por un lado, AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M., a quien en lo posterior se denominará "la empresa", y el usuario, _____, con su número de cédula _____, domiciliado en la ciudadela, _____ Manzana _____, Solar _____.

La empresa, los usuarios y consumidores se sujetarán a las condiciones del presente contrato, y a las demás normas que constituyen el régimen legal aplicable a este contrato de prestación de servicios de agua potable y alcantarillado.

Serán también solidarios en los derechos y deberes del usuario, el propietario del inmueble o de la parte de éste en donde se presten los servicios; los poseedores y tenedores, en cuanto sean beneficiarios del contrato, y, por tanto, usuarios y/o consumidores; y los demás usuarios y/o consumidores capaces.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO: El presente contrato tiene por objeto el que la empresa preste los servicios de acueducto y alcantarillado en un inmueble a favor de un usuario, según lo dispuesto en la cláusula anterior, dentro de la zona en la cual la empresa está dispuesta a prestar los servicios, a cambio de un precio, el cual se determinará de conformidad con la reglamentación tarifaria vigente y sus posteriores modificaciones.

CLAUSULA TERCERA. - TÉRMINOS Y CONDICIONES:

3.1. Obligaciones de AMAGUA en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado: La empresa se obliga, entre otras cosas, a:

- Suministrar continuamente un servicio de buena calidad en el inmueble referido en la cláusula primera de este contrato, en la cantidad establecida con las normas técnicas aplicables. Las solicitudes para la conexión del servicio tendrán un mes de vigencia contado desde la fecha de su aprobación. Si en este plazo no fueren pagados los valores correspondientes a la liquidación, el interesado deberá presentar una nueva solicitud. En la nueva liquidación constarán los valores y costos actualizados. Aprobada la solicitud para la conexión del servicio y pagado el valor de la liquidación, se procederá a realizar la conexión del servicio en un plazo de 5 días laborables a partir de la fecha de pago;
- Medir los consumos, cuando sea técnicamente posible o, en su defecto, facturar al servicio con base a los consumos promedio, únicamente en los casos permitidos por la Ley y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal vigente respectiva;
- Investigar las denuncias que formulen los usuarios sobre la calidad del agua y el funcionamiento de los sistemas de alcantarillado;
- Entregar oportunamente las facturas; y,
- Dar asesoramiento y asistencia respecto al correcto diseño, construcción y mantenimiento de las instalaciones intradomiciliarias y sobre los medios de acción preventiva a adoptar para el mejor desarrollo de la prestación de los servicios y su aprovechamiento.

3.2. Obligaciones del Usuario: El/la USUARIO/A se obliga, entre otras cosas, a:

- Pagar los derechos de conexión correspondientes en función de las inversiones anteriores efectuadas por Amagua determinadas por factores tales como la instalación de los equipos necesarios y del diámetro de la acometida;
- Contar con una cisterna individual habilitada en caso de no existir un reservorio general en la urbanización o conjunto residencial;
- Hacer buen uso del servicio, de modo que no se generen riesgos excepcionales o se constituye en una carga injustificada por la empresa o los demás miembros del sector;
- Observar y cumplir, según corresponda, con las disposiciones establecidas en la Ordenanza Municipal vigente respectiva;
- Permitir la lectura de los medidores y su revisión técnica sin restricción alguna;
- Pagar oportunamente las facturas que hayan sido emitidas por concepto del consumo del servicio;
- Solicitar a la empresa duplicado de las facturas en caso que éstas no hayan llegado oportunamente. El no recibir la factura en forma oportuna en el lugar señalado para la entrega, **no lo exonera del pago**;
- Denunciar la existencia de fallas o daños en el servicio o en sus instalaciones cuando éstas se presenten, sean estas fugas o pérdidas en las cañerías de las instalaciones, así como las instalaciones clandestinas o de cualquier otra índole;
- Denunciar obstrucciones o roturas en los sistemas de alcantarillado;
- Eliminar la causa que dio origen a la suspensión del servicio por parte de la empresa, pagar los costos de reconexión o reinstalación en los que incurra la empresa, pagar el valor de las cargas pecuniarias a que haya lugar y satisfacer las sanciones previstas en la Ordenanza Municipal vigente respectiva, según corresponda;
- Permitir a **AMAGUA** el cambio de acometida y medidor cuando no tenga el diámetro adecuado para la prestación del servicio, cuando se establezca que el funcionario no permite determinar en forma adecuada los consumos o cuando el desarrollo tecnológico ponga a disposición instrumentos de medida más precisos;
- Permitir a **AMAGUA** el retiro del medidor y de la acometida, en caso que lo requiera para el corte del servicio;
- Permitir al personal de **AMAGUA**, sin restricción alguna, inspeccionar las conexiones del servicio, así como el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ordenanza Municipal vigente respectiva, según corresponda;
- Pagar las cargas pecuniarias o multas impuestas por la empresa;
- Abstenerse de manipular los medidores y demás equipos instalados por **AMAGUA** para la prestación del servicio o de alterar los registros de los mismos. La empresa es la única autorizada para moverlos, instalarlos o retirarlos;
- Abstenerse de conectar mecanismos de bombeo que succionen el agua directamente de las redes locales o de las acometidas;
- Abstenerse de descargar al sistema de alcantarillado las sustancias prohibidas por la Ley y demás disposiciones legales vigentes en materia ambiental; Así mismo, se entienden incorporados en el presente contrato los derechos que a favor de los consumidores o usuarios se encuentren consagrados en la Ley Orgánica de la Defensa del Consumidor.

3.3. Deterioro, destrucción o pérdida de las instalaciones: El/la USUARIO/A responde por todo deterioro, menoscabo, destrucción o pérdida que sufra el equipo instalado por AMAGUA como consecuencia de su culpa o dolo, sea que provenga de la acción u omisión suya o de terceros.

3.4. Derecho de inspección: AMAGUA podrá inspeccionar las instalaciones donde se encuentre el medidor y demás equipos, a través de la persona designada para el efecto, cuantas veces sea conveniente o necesario, en horas hábiles, con el objeto de apreciar su estado de conservación y empleo y el cumplimiento de las demás condiciones estipuladas.

3.5. Falla en la prestación del servicio: El incumplimiento por culpa de la empresa en la prestación continua del servicio de buena calidad, atendiendo los parámetros establecidos en la Ley y la Ordenanza Municipal vigente respectiva, según corresponda, se denominará falla en el servicio. El acaecimiento de este hecho confiere al usuario el derecho, desde el momento en que se presente, a exigir de la empresa las reparaciones o rectificaciones necesarias para la correcta y eficiente prestación del servicio. La exigencia mencionada no procede si el incumplimiento se ha producido por fuerza mayor o causa fortuito. No constituirán falla en la prestación del servicio la suspensión que realice la empresa para:

CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES

CÓDIGO DE INMUEBLE: _____

- a) Hacer reparaciones técnicas, mantenimientos periódicos y racionamientos por fuerza mayor, siempre que de ello se de aviso oportuno y anticipado a la responsable;
- b) Evitar perjuicios que deriven de la inestabilidad del inmueble o terreno, siempre que se haya empleado toda la diligencia posible, dentro de las circunstancias, para que el usuario pueda hacer valer sus derechos; y,
- c) Hacer efectivamente la suspensión o el corte del servicio motivado por el incumplimiento del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de la responsable.

3.6. Quejas, peticiones o reclamaciones: El/La **USUARIO/A** tiene derecho a presentar peticiones, reclamaciones o quejas. Se considerarán objeto de reclamos administrativos únicamente los defectos de facturación ocasionados estrictamente por la aplicación de cargos o consumos no previstos en la Ordenanza Municipal vigente respectiva, según corresponda, en el reglamento operacional correspondiente, o de ser el caso, por la imputación de consumos distintos de lecturas de los medidores. Cualquier otra situación se considerará como una solicitud de servicio o atención al cliente, incluyendo aquellos casos en que existiendo lecturas el usuario tenga la presunción de que existe un alto consumo y facturación.

Para que la empresa pueda dar trámite a las solicitudes de servicios o reclamos administrativos, la responsable deberá estar al día en el pago de sus planillas, igualmente, los reclamos deberán ser presentados únicamente por escrito y en un plazo máximo de 20 (veinte) días contados desde la fecha de emisión de las planillas o factura objeto del reclamo.

3.7. Suspensión del servicio: La empresa puede suspender el servicio en los siguientes casos:

- a) **En interés del servicio:** Es la suspensión que efectúa la empresa para hacer reparaciones técnicas o mantenimientos periódicos en los sistemas de provisión o distribución, y racionamientos por fuerza mayor siempre que de ello se dé aviso oportuno a los usuarios;
- b) **Por defectos en las instalaciones:** Cuando se comprobaren defectos en las instalaciones interiores que ocasionen perjuicios económicos a la empresa;
- c) **Por contaminación:** Cuando el agua potable se contamine con sustancias nocivas a la salud, para lo cual solicitarán la intervención de las autoridades de salud; y,
- d) **Por incumplimiento:** La suspensión del servicio por incumplimiento imputable a la responsable tiene lugar en los siguientes casos:
 - No pagar antes de la fecha señalada en la factura como último día de pago sin recargo, un mes o periodo de prestación del servicio facturado;
 - Hacer conexiones fraudulentas o sin autorización de la empresa;
 - Hacer fraudes a las conexiones y acometidas existentes, como a los medidores instalados o utilizar irregularmente el servicio, tales como: 1) Proporcionar agua a otro inmueble distinto del beneficiario del servicio; 2) Proporcionar agua a otro inmueble que tenga el servicio cortado o suspendido; 3) Vender agua en forma clandestina; 4) Abastecerse por medio de tanqueros cuando se le hubiere suspendido o cortado el servicio, etc.;
 - Realizar modificaciones en las acometidas, carga y capacidad instalada o hacer conexiones externas sin previa autorización de la empresa;
 - Proporcionar, de forma permanente o temporal, el servicio de agua potable a otro inmueble o usuario distinto del beneficiario del servicio;
 - Adulterar las conexiones o aparatos de medición o de control; retirar, romper o adulterar cualquiera de los sellos instalados en los equipos de medida, protección, control o caja de seguridad; así como alterar el normal funcionamiento de éstos;
 - Cancelar las facturas con cheques que no sean pagados por el Banco respectivo, salvo que exista causa justificada de no pago, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, o cuando se cancele el servicio con una cuenta bancaria adulterada; etc.;
 - Efectuar sin autorización de la empresa una reconexión cuando el servicio se encuentre suspendido.
- e) No procederá la suspensión del servicio si la falta de pago a la que se refiere en el literal d) en su primer punto cuando:
 - Habiendo incurrido la empresa en falla en la prestación del servicio no haya procedido a hacer las reparaciones correspondientes; y,
 - Habiendo solicitado a la responsable el duplicado de la factura no entregada oportunamente, la empresa no se la haya remitido.
- f) Cualquier otra causa prevista en la correspondiente Ordenanza vigente, según corresponda.

CLÁUSULA CUARTA. - DEL PAGO: Los valores por concepto de instalación de medidor y derecho de toma deberán ser pagados a la Empresa por el usuario para la obtención del servicio. Estos valores no constituyen depósito de garantía, ni serán reembolsables al usuario por la cancelación o suspensión del servicio, causal de terminación del contrato, cesión de derechos o cambio de propietario.

CLÁUSULA QUINTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La empresa podrá dar por terminado el contrato en las siguientes circunstancias:

- a) Por mutuo acuerdo cuando los solicite la responsable, si convienen en ello la empresa y los terceros que puedan resultar afectados; o si lo solicita la empresa, siempre que la responsable y los terceros que resultaren afectados consientan en ellos; y,
- b) Incumplimiento del contrato por un periodo de 3 (tres) meses o más, en forma repetida o en asuntos que afecten los intereses de la empresa o de terceros.

CLÁUSULA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) y su normativa conexa, **AMAGUA**, en calidad de responsable del tratamiento, informa al titular de los datos personales que la información proporcionada será objeto de tratamiento únicamente con la finalidad de la correcta prestación del servicio de agua potable y alcantarillado que por este instrumento se contrata. En este sentido, **AMAGUA** declara que los datos personales recabados serán tratados para dar debido cumplimiento a las finalidades detalladas en la presente cláusula, en virtud de la normativa vigente, las cuales corresponden a la obligación de gestionar y ejecutar la relación contractual existente entre las partes. Por ende, la base jurídica que legitima este tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal y legítima correspondiente a la ejecución del presente contrato, y el hecho de que, sin los datos personales requeridos, no sería posible formalizar dicha relación contractual.

De conformidad con lo establecido la LOPD y la normativa nacional aplicable, **AMAGUA** declara que los datos personales proporcionados serán tratados para cumplir, además, con las finalidades particulares del presente contrato, entre ellas, el envío de comunicaciones comerciales, la mejora continua en la calidad del servicio, garantizar la seguridad del servicio, la prevención de fraude, y el ofrecimiento de servicios complementarios.

El tratamiento de datos personales podrá incluir, entre otros, los siguientes tipos de información: Datos identificativos: nombre, cédula de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico, etc. Datos especiales: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, personas fallecidas y datos financieros.

El titular de los datos personales autoriza expresamente, al momento de proporcionar su información, el tratamiento de los mismos, de conformidad con la presente cláusula y la normativa vigente en materia de protección de datos personales en Ecuador. En caso de tratarse de datos sensibles, el consentimiento será solicitado y recabado de manera explícita y fehaciente.

El titular de datos podrá oponerse a este tratamiento en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en la LOPD, su Reglamento y demás normativa aplicable.

CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES

CÓDIGO DE INMUEBLE: _____

6.1. Derechos del titular de los datos: De acuerdo con la LOPDP, el titular de los datos personales podrá ejercer los siguientes derechos:

- Acceder a sus datos personales de manera gratuita y periódica.
- A ser informado respecto a los fines de tratamiento, bases de datos personales, tipos de tratamiento, tiempo de conservación, existencia de base de datos en la que constan sus bases de datos, origen de los datos personales cuando no hayan sido obtenidos directamente por el titular, otras finalidades de tratamiento, datos de contacto del responsable de tratamiento, datos de contacto del delegado de protección de datos personales, transferencias o comunicaciones nacionales o internacionales con los destinatarios sus clases, sus finalidades y garantías de la transferencia. Las consecuencias de entrega o no entrega de información, efecto de entregar datos personales erróneos o inexactos, la posibilidad de revocar el consentimiento, forma en la que puede hacer efectivos sus derechos de acceso, eliminación, rectificación y actualización, oposición, anulación, limitación del tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en valoraciones automatizadas. A ser informado de los mecanismos para hacer efectivo su derecho a la portabilidad, dónde y cómo realizar sus reclamos ante el responsable del tratamiento de datos y la Autoridad de Protección de Datos Personales, y; la existencia de valoraciones y decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.
- Solicitar la rectificación, actualización, suspensión o eliminación de sus datos personales.
- Oponerse o negarse al tratamiento de sus datos personales cuando:
 - Se afecten derechos y libertades fundamentales personales o de terceros, no se trate de información pública, interés público, o que no esté ordenado por una ley o autoridad competente.
 - Cuando se hayan usado sus datos en razón de interés legítimo del responsable de tratamiento y se justifique en una situación concreta personal del titular, siempre que no haya ley que disponga lo contrario.
- Solicitar la portabilidad de los datos, en caso de que sea aplicable.
- Retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- A no ser objeto de decisiones basadas única o parcialmente en valoraciones automatizadas.

6.2. Medidas de seguridad: AMAGUA, en calidad de responsable del tratamiento, adoptará las medidas físicas, técnicas, legales, organizativas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y protegerlos contra el acceso no autorizado, alteración, divulgación o destrucción de la información.

6.3. Transferencia de datos personales: Los datos personales serán transferidos y comunicados únicamente para finalidades de almacenamiento y, en caso de ser necesario serán comunicados y transferidos a las autoridades competentes por obligación legal. En el caso de que los datos personales sean transferidos a terceros, dentro o fuera de Ecuador, se garantizará que dichos terceros ofrezcan un nivel adecuado de protección conforme a la normativa de protección de datos personales vigente y, en todo momento podrá consultar sobre estos ejerciendo su derecho de acceso e información.

6.4. Plazo de conservación de los datos: Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades de tratamiento para las que fueron recabados y conforme a los plazos establecidos por la ley o por la necesidad del tratamiento.

CLAUSULA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que, de surgir entre ellas cualquier controversia en relación con este contrato, inclusive las relaciones con su interpretación, cumplimiento, validez o terminación, ésta sea resuelta en un arbitraje en Derecho, de acuerdo con las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, facultando a los árbitros que se designare para que puedan dictar las medidas cautelares que consideren necesarias para asegurar el resultado de tal arbitraje, sin necesidad de recurrir al auxilio de los jueces ordinarios.

Samborondón, _____ de _____

Firma del Usuario
Cédula: _____

Firma del Gerente de Amagua
Gerente General Amagua CEM



ACTA DE COMPROMISO DE LOS USUARIOS PARA LA INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR PARTE DE AMAGUA C.E.M.

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración de este documento, por una parte, el Sr. (a) _____,

portador/a de la cédula de ciudadanía número #

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 y domiciliado/a en el cantón _____; y, por otra parte, la compañía AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M., debidamente representada por el Ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, en su calidad de Gerente General y, por lo tanto, representante legal de la misma.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO: El objeto de este instrumento es precautelar los intereses de AMAGUA C.E.M. en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, así como en la aprobación de solicitudes de instalación de medidores de agua. Para el efecto, el Sr(a) _____, domiciliado en el cantón _____, se compromete a cancelar en su totalidad los valores que se llegaren a adeudar a AMAGUA C.E.M. por concepto de la prestación del servicio antes mencionado, aun cuando no se llegare a concretar o perfeccionar el contrato de compraventa sobre el inmueble ubicado en _____.

CLÁUSULA TERCERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Las partes, de común acuerdo, declaran que las controversias o divergencias que se llegaren a suscitar como consecuencia de la suscripción del presente documento serán resueltas amistosamente, y que, persistiendo las discrepancias, se someterán exclusivamente a la Ley de Arbitraje y Mediación, que se aplicará al arbitraje que realice la Cámara de Comercio de Guayaquil, renunciando así a cualquier clase de fuero que los favoreciere.

En señal de conformidad con lo indicado en el presente instrumento, las partes suscriben el mismo en Samborondón, a los ____ días del mes de _____ del dos mil _____.

GERENTE GENERAL
AMAGUA C.E.M.

Nombre: _____

C.I.: _____

CLIENTE DE AMAGUA-CEM

AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Protección de Datos Personales de Ecuador, por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por AMAGUA de lo siguiente:

1. AMAGUA actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de privacidad de datos personales disponible en la página web de AMAGUA <https://www.amagua.com/>.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: brindar de manera eficiente todos los servicios contratados con la entidad.
3. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
4. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales oficiales dispuestos por AMAGUA y observando la Política de privacidad de Datos Personales.
5. Mediante los canales oficiales de AMAGUA, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
6. AMAGUA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de privacidad de datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a AMAGUA tratar mis datos personales de acuerdo con su Política de privacidad de datos personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de privacidad de datos personales de AMAGUA.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Samborondón, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

Código de inmueble: _____

SOLICITUD DE DÉBITO AUTOMÁTICO

SAMBORONDÓN, _____
día – mes – año

Señores
SERVICIO AL CLIENTE
AMAGUA-C.E.M.
Ciudad. -

Autorizo por un término indefinido a la entidad seleccionada debitar mensualmente de la cuenta aquí indicada los consumos efectuados en AMAGUA C.E.M., comprometiéndome a mantener fondos suficientes en la cuenta para cubrir las operaciones.

Código Inmueble _____

DATOS DEL TITULAR DE CUENTA BANCARIA O TARJETA DE CRÉDITO

Nombre completo:	_____	Teléfono Casa:	_____
Cédula o RUC:	_____	Teléfono Trabajo:	_____
E-mail:	_____	Extensión Trabajo:	_____
Celular:	_____		

SU DÉBITO

Seleccione el banco y tipo de cuenta, o la tarjeta de crédito con su entidad bancaria:

Débito Bancario

- ☐ Banco Bolivariano
- ☐ Banco Guayaquil
- ☐ Banco de Machala
- ☐ Banco del Pacífico
- ☐ Banco del Pichincha
- ☐ Banco Internacional
- ☐ Banco Produbanco

Otros: _____

Tarjeta de Crédito

- ☐ Diners
- ☐ Mastercard
- ☐ American Express
- ☐ Visa
- ☐ Discover

Fecha de caducidad tarjeta de crédito

Tipo de cuenta bancaria:

- ☐ Ahorros
- ☐ Corriente

Número de
Cuenta o Tarjeta

Declaro que conozco y acepto lo siguiente:

1. Que el Banco podrá abstenerse de hacer el débito si no existen fondos disponibles para ellos, o si se presenta alguna causal que lo impida.
2. Que en caso de cerrar la cuenta indicada aquí informaré a Amagua el nuevo medio de pago del servicio.
3. Que si deseo autorizar a otro Banco, número o tipo de cuenta; debo cancelar el formato vigente y diligenciar una nueva autorización de débito.
4. Que puedo dar una orden de no pago al Banco para una transacción de débito específica.

Firma de Autorización (Titular de la cuenta)

Adjunto: Copia de la cédula de identidad